

## ACTA DE INSPECCIÓN



D.	Inspector acreditado por el Consejo
de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de	Navarra,
CERTIFICA: Que se ha personado, el día veinticino	o de agosto de dos mil dieciséis, en el
COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA, sito	en en
PAMPLONA (Navarra)	
La visita tuvo por objeto inspeccionar u	na instalación radiactiva de segunda
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
categoría, destinada a la posesión y uso de equi-	nos v materiales radiactivos con fines

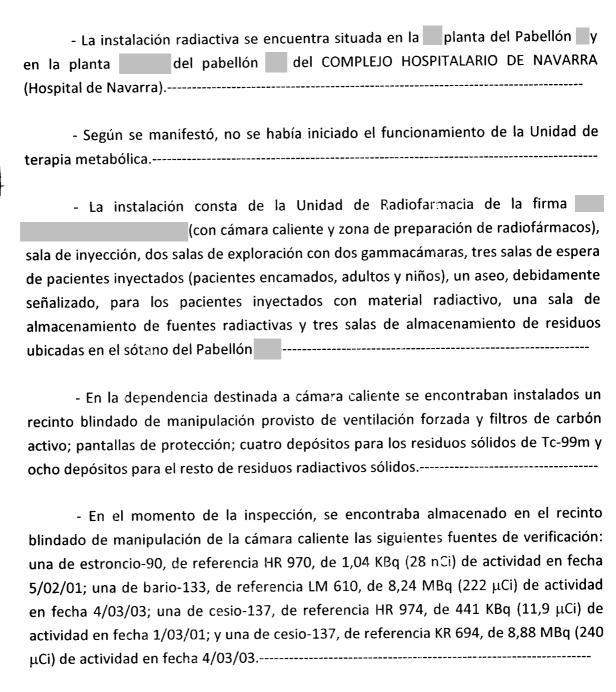
categoría, destinada a la posesión y uso de equipos y materiales radiactivos con fines de diagnóstico y tratamiento médico, en los campos de aplicación de Medicina Nuclear y laboratorios con fuentes no encapsuladas, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización vigente (MO-21) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra con fecha 2 de junio de 2016.-----

La Inspección fue recibida p	or la Dra.	Jefa del
Servicio de Medicina Nuclear y D.		Radiofísico adjunto
del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica (SRPR) del Complejo Hospitalario de		
Navarra, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección		
en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica		

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección así como de la información requerida y suministrada por personal antes citado, resulta que:



## **UNO. INSTALACIÓN**

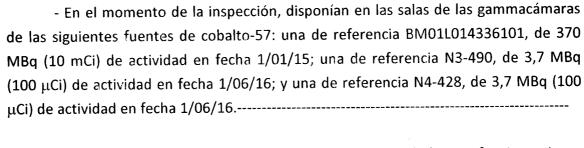


- En la zona de preparación de radiofármacos se encontraba instalada una

cabina cerrada de flujo laminar provista de ventilación forzada en la cual se almacenan y manipulan tanto los generadores de molibdeno/tecnecio-99m como el galio-67. Que en el momento de la inspección se encontraban almacenados en dicha cabina 18,5 GBq (0,5 Ci) de tecnecio-99m y 222 MBq (6 mCi) de galio-67.------







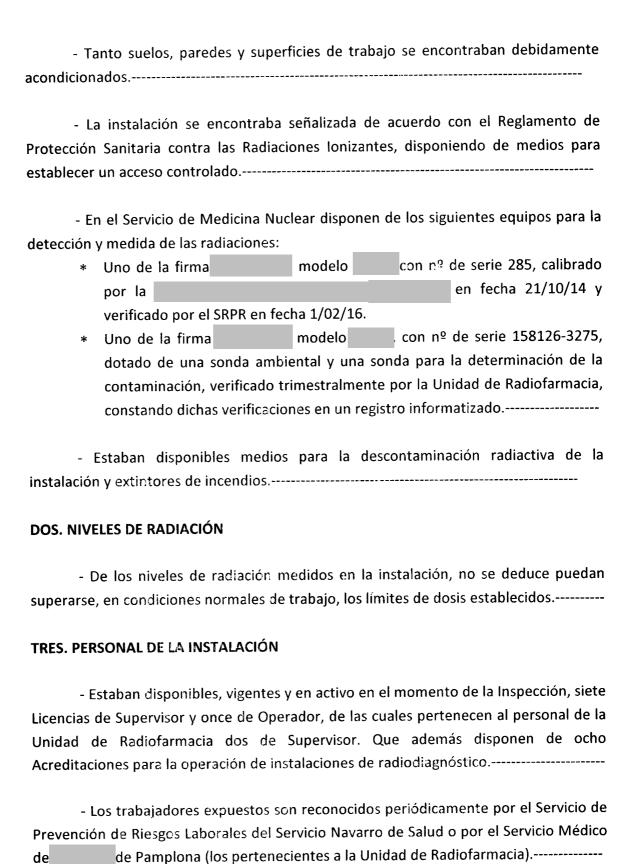
- En una dependencia del Servicio se encontraba instalado y en funcionamiento un tomógrafo SPECT/CT de la firma modelo con nº de serie 17597. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación. Que estaban disponibles los manuales de funcionamiento, el documento de marcado CE, el certificado de conformidad como producto sanitario y el programa de mantenimiento del equipo.------

- Tanto en la sala de almacenamiento de fuentes radiactivas como en las tres salas de almacenamiento de residuos radiactivos, ubicadas en la planta del pabellón del Hospital de Navarra, y a las cuales tienen acceso tanto el personal del SRPR como el de la Unidad de Radiofarmacia, se encontraban almacenados contenedores, bolsas y viales con residuos generados en el laboratorio de Microbiología, así como en el Servicio de Medicina Nuclear (generadores de molibdenotecnecio agotados, contenedores y viales con itrio-90 y radio-223 y dos fuentes de cobalto-57 de referencias 60374, de 619 MBq (16,7 mCi) de actividad en fecha 15/01/13 y RB-564, de de 173 MBq (4,7 mCi) de actividad en fecha 23/06/08), así como diversos contenedores con detectores iónicos de humo y un contador de centelleo que contenía una fuente de Ra-226 de 370 KBq (10 líquido modelc μCi) de actividad, anteriormente ubicado en la Unidad de Genética. Que, además se encontraban almacenadas dos fuentes radiactivas pertenecientes al SRPR y al Servicio de Radioterapia, de cesio-137, de 3,85 GBq (103,9 mCi) de actividad total en fecha 15/01/92, y con nº de serie 3012 y 3013, estando disponibles los certificados originales de actividad y hermeticidad correspondientes.-----

- En la sala de almacenamiento de fuentes radiactivas así como en dos de las tres salas de almacenamiento de residuos radiactivos se hallaban instalados tres equipos fijos provistos de alarma, de la firma , modelos , con nº de serie 235, 231 y 238, verificados por el SRPR en fecha 27/01/16. Que, además dispone de un equipo de la firma serie 900, con nº de serie 041243, verificado por el SRPR en fecha 17/06/16 .-----

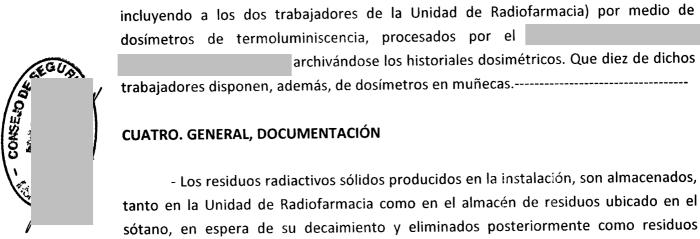












suministrador y de los residuos de radio-223 que serán retirados por ENRESA.------ El personal de la Unidad de Radiofarmacia realiza controles diarios de contaminación en dicha Unidad, constando dichas verificaciones en un registro informatizado y un resumen trimestral de ellas en uno de los Diarios de Operación de la instalación.----

convencionales, a excepción de las columnas de Molibdeno que son retiradas por su

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores expuestos (22 personas,

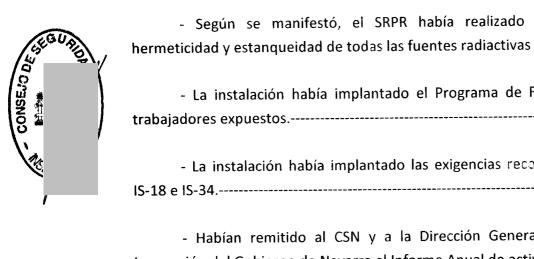
- Según se manifestó, previamente a cada intervención con material radiactivo, a los pacientes se les comunica por escrito y verbalmente una serie de instrucciones orientadas a reducir los riesgos radiológicos.----

- Disponen de dos Diarios de Operación, uno, gestionado por la Unidad de Radiofarmacia, en el que figuraba un resumen semanal de la entrada y uso del material radiactivo, así como la gestión de los residuos radiactivos y los resultados de los controles de contaminación, y otro, gestionado por el Servicio de Medicina Nuclear, en el que figuraban las anotaciones relativas a los tratamientos terapéuticos efectuados, así como las de la gestión de los residuos radiactivos de itrio-90 y de radio-223 y las de las incidencias de dicho Servicio.-----

- En una de salas de almacenamiento de residuos radiactivos disponían de dos Diarios de Operación, uno gestionado por la Unidad de Radiofarmacia y otro por el SRPR, en los que figuraba la gestión de los residuos radiactivos.-----







\_\_\_\_\_

- Estaba disponible un procedimiento para "Calibraciones y verificaciones de lo
sistemas de detección y medida de la radiación"

- Según se manifestó, el SRPR había realizado las pruebas anuales de hermeticidad y estanqueidad de todas las fuentes radiactivas encapsuladas.-----
- La instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.------
- La instalación había implantado las exigencias recogidas en las instrucciones IS-18 e IS-34.-----
- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2015.-----

## **CINCO. DESVIACIONES**

- No se detectaron.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veintiséis de agosto de dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

